

Seguro de Retiro Individual  
Resumen de Producto  
HSBC Life

## Resumen del Producto

<b>Moneda de Pago</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Pesos</li> <li>◆ Dólares estadounidenses:</li> </ul> <p>La moneda de la póliza, en la cual se encuentran expresadas el monto de la prima, rescates y demás valores establecidos, es en dólares estadounidenses que se convierten a pesos usando el tipo de cambio mayorista de Banco Nación.</p> <p>En caso de que no hubiera Tipo de Cambio, se utilizará en igual forma el Tipo de Cambio divisa Banco Nación.</p>
<b>Edad de contratación</b>	<p>Las personas pueden contratar su seguro de Retiro a partir de los 16 años.</p>
<b>Edad Prevista de Retiro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Mujeres: 60 años</li> <li>◆ Hombres: 65 años.</li> </ul>
<b>Métodos y frecuencia de Pago</b>	<p>Débito automático en tarjeta de crédito: Visa, MasterCard o Amex.</p> <p>La Frecuencia de Pago puede ser: mensual, trimestral, semestral, anual.</p>
<b>Cuenta Individual</b>	<p>A la Cuenta Individual se destinan los aportes efectuados por el mismo asegurado, siendo los fondos allí acreditados de exclusiva propiedad del asegurado y, consecuentemente, de completa disponibilidad a lo largo de la vigencia de la póliza.</p> <p>Los aportes realizados por el Asegurado tienen un rendimiento garantizado, el cual asegura un crecimiento del fondo acumulado, además la compañía obtiene un rendimiento adicional producto de las inversiones realizadas.</p> <p>El Fondo de Fluctuación Financiero es el fondo compuesto por la rentabilidad obtenida por HSBC Life Seguros de Retiro por encima del interés garantizado.</p> <p>Si el saldo según el Índice HSBC es menor al garantizado el fondo de fluctuación será negativo. En ese caso el asegurado sólo contará con el rendimiento garantizado.</p>
<b>Saldos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Saldo Garantizado: refleja los aportes (menos deducciones) en la cuenta individual más la rentabilidad garantizada del producto.</li> <li>◆ Fondo de Fluctuación: En esta subcuenta se alojan los rendimientos adicionales obtenidos por las inversiones de la Cía.</li> <li>◆ Saldo Real: es la suma del saldo garantizado y el fondo de fluctuación.</li> </ul> <p>Si al aniversario póliza, el fondo de fluctuación supera al 20% del saldo garantizado, este excedente se transfiere al fondo garantizado.</p>
<b>PROP COMERCIAL</b>	<p><b>Tasa Garantizada Anual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pesos: 0,5% o Tasa Testigo* (la mayor de ambos)</li> <li>• Dólares: 0,5%</li> </ul> <p><b>Factor de Transferencia: 80%</b></p> <p><b>Spread Mínimo Anual: 1%</b></p> <p><b>Gastos Adm. Mensuales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pesos: \$0</li> <li>• Dólares: USD 4</li> </ul> <p><b>Gasto Variable sobre Prima:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pesos: 3%</li> <li>• Dólares: 1,5%</li> </ul> <p><b>Quitas por Rescate:</b></p> <p>Desde la fecha de inicio, hasta cumplido el 3° año: 5%</p> <p>Durante el 4° año: 4%</p> <p>Durante el 5° y 6° año: 3%</p> <p>Durante el 7°, 8° y 9°: 2%</p> <p>Desde el 10° año y hasta alcanzar la E.P.R.:1%</p> <p>A partir de la E.P.R: 0%</p>

\*La Tasa Testigo es publicada por la Superintendencia de Seguros de la Nación y representa el 75% de la tasa de interés promedio mensual de los valores diarios de depósitos a plazos fijos en Pesos, por un plazo de hasta 59 días, entre \$100.000 y \$499.000.

### **Prima Regular – Reserva Matemática**

#### **Prima Regular – Reserva Matemática**

Los aportes serán acreditados en una cuenta a tu nombre que se denominará Cuenta Individual o Reserva Matemática la cual se irá incrementando con el pago de las primas regulares netas y con los intereses garantizados mensualmente en tu póliza.

Por otro lado, disminuirá en el importe correspondiente a las deducciones propias del producto.

#### **Ahorro garantizado**

Siempre que el aporte ingrese en la periodicidad pactada, HSBC Life te garantiza un fondo de ahorro creciente en cada año póliza constituido por el saldo acumulado en tu cuenta individual.

#### **Spread Mínimo Anual (SMA)**

Es la rentabilidad mínima que retiene HSBC Life.

#### **Factor de Transferencia**

De la rentabilidad bruta obtenida por la cartera de inversiones, la Cía participa al asegurado en un porcentaje definido en la propuesta comercial como Factor de transferencia.

### **Rescates Totales y Parciales**

**Rescate total de la Póliza:** Consiste en la puesta a disposición del asegurado del total de los fondos acumulados, más el saldo del fondo de Fluctuación a la fecha (siempre que el mismo sea positivo). Al importe así determinado, se le aplicará el descuento (quita por rescate) previsto en las Condiciones Particulares de Póliza.

Al producirse el rescate total, se procederá a la cancelación de la póliza.

**Rescate Parcial de la Póliza:** Consiste en la puesta a disposición del asegurado de una fracción del fondo acumulado más una fracción del Fondo de Fluctuación de la Cuenta Individual. Al importe así determinado, se le aplicará el descuento (quita por rescate) previsto en las Condiciones Particulares de Póliza.

Se permitirá efectuar un retiro parcial sin aplicar quitas en los siguientes casos especiales: Intervenciones quirúrgicas, casamiento y nacimiento.

### **Cláusula adicional y optativa de ajuste automático de prima.**

Para las pólizas denominadas en Moneda pesos argentinos.

La Prima será ajustada periódicamente en forma automática.

La frecuencia, el índice y el tope o porcentaje máximo con el que se realizará el ajuste automático, se establece en las Condiciones Particulares.

Con motivo de cada ajuste automático, la Aseguradora procederá a endosar la póliza, y facturará a partir de ese momento el nuevo valor de Prima.

El Asegurado podrá dejar sin efectos el ajuste propuesto sobre la Prima, notificando a la Aseguradora por escrito de tal decisión dentro de los 30 (treinta) días a la fecha prevista para el correspondiente ajuste. En tal caso, por única vez, no se realizará el ajuste, a menos que el Asegurado solicite expresamente la cancelación de la presente cláusula adicional.

### **Beneficiarios de la Póliza.**

Ocurrido el fallecimiento del Asegurado los beneficiarios/ herederos legales de esta póliza son las personas que tendrán el derecho de recibir el saldo ahorrado en la cuenta individual.

Recomendamos que te tomes tu tiempo, designes y mantengas actualizados a los Beneficiarios, dado que en el caso de ocurrir un siniestro se liquidará el pago con mayor celeridad.

En caso de presentar un siniestro por invalidez total y permanente, la liquidación se realizará al Asegurado y la póliza se anulará.

## Notas Importantes

<b>Periodo de Revocación</b>	<p>Dispones del derecho de arrepentimiento para revocar o cancelar bajo tu decisión la aceptación de tu seguro.</p> <p>Este derecho, podrás ejercerlo hasta los <b>10 (diez) días corridos</b> desde la fecha de recepción de tu póliza sin pago de primas o en caso de que hayas pagado alguna se te reintegrara el monto.</p>
<b>Anulación de Póliza</b>	<p><b><u>Por decisión del Asegurado:</u></b> se hará efectiva la cancelación de la póliza con el pedido de rescate total por parte del asegurado.</p> <p><b><u>Por fallecimiento del Asegurado:</u></b> en este caso, los beneficiarios designados o los Herederos Legales podrán solicitar la liquidación del saldo ahorrado en la póliza.</p> <p><b><u>Por decisión de la Compañía:</u></b> La póliza podrá ser rescindida por la Compañía por la falta de pago de primas durante seis (6) meses consecutivos, siempre y cuando el saldo de esta sea 0 (cero pesos). Tal decisión será notificada fehacientemente al asegurado con una anterioridad no inferior a quince (15) días.</p> <p>En caso de presentar un siniestro por invalidez total y permanente, la liquidación se realizará al Asegurado y la póliza se anulará.</p>
<b>Impuestos y Sellados</b>	<p>Todos los impuestos, sellados provinciales y contribuciones de cualquier índole estarán a cargo del Tomador en todo momento de la vigencia de la póliza, según corresponda.</p> <p>De acuerdo con la jurisdicción a la que pertenezcas, el sellado provincial se puede tributar sobre la prima en línea con lo dispuesto por los organismos gubernamentales.</p>
<b>Leyes Aplicables</b>	<p>Tu póliza se encuentra regulada bajo la Ley de Seguros 17.418 y la Ley número 20.091.</p>

## Información Adicional

<b>Información de contacto para cancelaciones y reclamos</b>	<p>En caso de que quieras dar la baja de tu póliza, o quieras contactarnos porque no estás satisfecho con el servicio que otorgamos o producto que brindemos:</p> <p><u>Podes comunicarte con nuestro Centro de atención al cliente:</u></p> <p><b>contactenos@hsbc.com.ar</b> 0800-333-0003 (lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas)</p> <p>Si necesitas atención presencial para resolver consultas, puedes acercarte a tu sucursal HSBC más cercana, consulta los horarios en <a href="http://www.hsbc.com.ar">www.hsbc.com.ar</a>.</p> <p><b>Servicio de Atención al Asegurado</b></p> <p>La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.</p> <p>El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web <a href="http://www.hsbc.com.ar">www.hsbc.com.ar</a>.</p> <p>En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrás comunicarte con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a <a href="mailto:denuncias@ssn.gob.ar">denuncias@ssn.gob.ar</a> o formulario web a través de <a href="http://www.argentina.gob.ar/ssn">www.argentina.gob.ar/ssn</a>.</p>
<b>Informes semestrales</b>	<p>Cada 6 meses podrás consultar en Seguros Online <a href="http://www.segurosonline.hsbc.com.ar">www.segurosonline.hsbc.com.ar</a> el informe detallado con el saldo de tu/s cuenta/s o fondo/s, según corresponda y detalles adicionales tales como: aportes realizados, los gastos/cargos por cualquier concepto, los rescates efectuados, el importe de la rentabilidad obtenida durante el período.</p>
<b>HSBC Seguros Online</b>	<p>Te puedes registrar en <a href="http://www.segurosonline.hsbc.com.ar">www.segurosonline.hsbc.com.ar</a> para consultar todo sobre tu póliza. Además, podrás realizar cambios de formas de pago, cambios de beneficiarios o datos personales. También consultar el procedimiento de rescates.</p> <p>Contaras con una contraseña provisoria, que dura 24hs así que no olvides cambiarla una vez que te llegue la misma.</p>

***Recordá mantener siempre actualizados los datos de tu póliza y mantenerla en un lugar accesible para que tus beneficiarios puedan disponer de ella.***

Aviso legal: Este documento es al solo efecto informativo, y no forma parte ni de las condiciones generales ni de las condiciones particulares de las pólizas del producto Seguro de Retiro. Este documento tampoco modifica ni podrá ser utilizado como mecanismo de interpretación de las condiciones generales y particulares de las pólizas del producto Seguro de Retiro. Ante cualquier duda, consulte a su asesor.